

San Miguel de Tucumán, 2 1 MAR 2017

VISTO el Expte. Nº 88/07 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación del Prof. Claudio Ramón Alejandro Saya como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual"(1º cuatrimestre de 1º año), "Taller de Imagen y Sonido" (2º cuatrimestre de 1º año), "Seminario Roles de Producción AV I - Orientación Guión" (1º cuatrimestre de 2º año), "Taller de Roles de Producción AV I" - Orientación Guión (2º cuatrimestre 2º año), "Seminario Roles de Producción AV II - Orientación Guión" (1º cuatrimestre de 3º año) y "Taller de Roles de Producción AV II" -Orientación Guión (2º cuatrimestre de 3º);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Prof. Claudio Ramón Alejandro Saya como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual"(1º cuatrimestre de 1º año), "Taller de Imagen y Sonido" (2º cuatrimestre de 1º año), "Seminario Roles de Producción AV I - Orientación Guión" (1º cuatrimestre de 2º año), "Taller de Roles de Producción AV I" - Orientación Guión (2º cuatrimestre 2º año), "Seminario Roles de Producción AV II - Orientación Guión" (1º cuatrimestre de 3º año) y "Taller de Roles de Producción AV II" - Orientación Guión (2º cuatrimestre de 3º) de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 1 de abril de 2017 y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2º.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el Prof. Enrique Alberto Escaño encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5° .- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCION Nº

LS

LIC. ADRIAN G. MORENO

DIRECTOR

Despacho Consejo Superfe-

U.N.T.

rof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON RECTORA Universidad Nacional de Tucumán